



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL “ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA” (CENTA), AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL SALVADOR, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SAN SALVADOR, 25 DE ENERO DE 2021.



INDICE.

CONTENIDO	PAG.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	1
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6. CONCLUSION DEL EXAMEN	13
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVDAS DE AUDITORIA	13
8. PARAFO ACALARATORIO	14



████████████████████
Director Ejecutivo
CENTA
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Proyecto "Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de pobreza extrema en El Salvador, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, según Orden de Trabajo No. 33/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

OBJETIVO GENERAL.

El objetivo del Examen es verificar si el proyecto fue ejecutado con transparencia y en apego a la normativa vigente; por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Analizar la legalidad de los procedimientos realizados en el Proyecto, de acuerdo a su normativa.
- b) Verificar si los gastos ejecutados son para la finalidad del desarrollo del mismo Proyecto.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo consistió en la revisión y análisis de la información de respaldo de las operaciones administrativas y operativas del Proyecto; evaluando la aplicación de las disposiciones legales del Proyecto conforme al Plan de Acción.

El examen, fue solicitado, a la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, por la Comisionada Presidencial para operaciones y Gabinete de Gobierno.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los procedimientos de auditoría, aplicados en el Examen Especial, son:



1. Elaboramos narrativa sobre los antecedentes del Proyecto.
2. Verificamos si se firmó Convenio entre la Institución, o si este Proyecto es una ayuda permanente como país (de beneficio a la población); quienes fueron los responsables de su ejecución; monto del Proyecto; vigencia; ubicación y objetivo del mismo.
3. Revisamos la información documental administrativa del Proyecto.
4. Determinamos para quienes fue iba enfocado el Proyecto y los requisitos que debían cumplir los beneficiarios para ser parte del mismo.
5. Verificamos las adquisiciones, contrataciones y gastos que se realizaron con los fondos del Proyectos y si estos estaban relacionados con éste.
6. Efectuamos visitas de campo a algunos lugares donde se ejecutó el proyecto.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto de la aplicación de los procedimientos del examen, se determinaron los siguientes resultados:

1. USO INDEBIDO DE FONDOS.

Comprobamos que de los fondos destinados para el proyecto “Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario en Municipios de pobreza extrema en El Salvador”, se utilizó durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la cantidad \$52,938.23, para la adquisición de bienes y servicios, los cuales de acuerdo a nuestro análisis, no están relacionados con los objetivos del proyecto, que es apoyar actividades agropecuarias orientados al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de emprendimientos agropecuarios que sirvieran para mejorar la calidad de vida, los fondos no eran para compra de equipo y mobiliario de oficina, el detalle de los bienes y servicios adquiridos, son:

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2019.

ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	FECHA ORDEN DE COMPRA	EMPRESA ADJUDICADA	BIEN O SERVICIO	MONTO ADJUDICADO	FORMA DE CONTRAT.
4135	18/1/2019		CARTUCHOS DE TINTA HP	\$4,898.55	LIBRE GESTION
			Totales	\$4,898.55	

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2019.



ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	FECHA ORDEN DE COMPRA	EMPRESA ADJUDICADA	BIEN O SERVICIO	MONTO ADJUDICADO	FORMA DE CONTRATACION
4715	3/9/2019		NOTEBOOK DELL IMPRESOR MATRICIAL	\$4,475.00	LIBRE GESTION
4831	9/10/2019		CAMARA FOTOGRAFICA CANON, MODELO EOS-8D.	\$2,399.00	LIBRE GESTION
4949	31/10/2019		VENTILADOR DE PISO	\$2,976.00	LIBRE GESTION
4952	1/11/2019		EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$3,876.58	LIBRE GESTION
4957	1/11/2019		CENTRIFUGA DE ACERO INOXIDABLE	\$2,337.00	LIBRE GESTION
5018	13/11/2019		BOMBA ACHICADORA	\$1,539.00	LIBRE GESTION
5028	13/11/2019		EQUIPO MULTIFUNCIONAL	\$1,970.00	LIBRE GESTION
5029	13/11/2019		PROYECTOR DE CAÑON	\$860.00	LIBRE GESTION
5093	22/11/2019		SILLON PRESIDENCIAL	\$836.00	LIBRE GESTION
5094	22/11/2019		ESCRITORIOS EJECUTIVOS Y ARCHIVOS	\$1,985.00	LIBRE GESTION
5107	26/11/2019		TONER	\$2,485.60	LIBRE GESTION
5114	26/11/2019		MONITORES Y COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$4,777.50	LIBRE GESTION
5115	26/11/2019		COMPUTADORA PORTATIL Y PROYECTOR	\$3,355.00	LIBRE GESTION
5157	29/11/2019		SILLAS SECRETARIALES	\$3,843.00	LIBRE GESTION
5158	29/11/2019		SILLAS PLASTICAS	\$1,475.00	LIBRE GESTION
5225	9/12/2019		CAMISAS	\$8,850.00	LIBRE GESTION
			TOTALES	\$48,039.68	

El Decreto No. 28 Diario Oficial No. 106, Tomo No. 415 de fecha 9 de junio de 2017, mediante el cual se Decreta la creación de la “ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA”, establece:

El Art. 1. “Crease la “Estrategia de Erradicación de la Pobreza”, en adelante “la estrategia”, la cual tendrá por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, de manera progresiva mediante la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades, la creación de oportunidades y la participación ciudadana.

La estrategia es un conjunto de acciones interinstitucionales e intersectoriales de política pública, dirigidas a la atención prioritaria de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.



Las acciones interinstitucionales e intersectoriales, combinarán de manera secuencial, intervenciones estratégicas que buscan:

- a) Garantizar condiciones para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales;
- b) La creación de medios de vida sostenibles y el fortalecimiento de los activos productivos y humanos; y,
- c) El aumento de capacidades para disminuir la vulnerabilidad.

La Estrategia estará conformada por 4 componentes, articulados entre sí, a fin de asegurar la atención integral a las familias, de acuerdo a su situación.

Los componentes serán los siguientes:

2. Inclusión Financiera y Productiva...”.

El Art 10. La Operativización de la Estrategia será realizada en conjunto con diversas instituciones...

Otras instituciones que participarán en la implementación de la Estrategia, de acuerdo a lo requerido por cada componente o programa vinculado y según determinación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, serán:

5. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)...

El Plan de Acción 2019 del Proyecto “Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario en Municipios de pobreza extrema en El Salvador”, en el numeral 6 establece:

“Descripción Técnica del Proyecto:

La Estrategia de Erradicación de la Pobreza, consta de cuatro componentes, el presente proyecto se enfoca al componente dos Inclusión Financiera y Desarrollo Productivo, específicamente en el Subcomponente de Inclusión y Desarrollo Productivo.

El sub componente de inclusión y desarrollo productivo busca apoyar la autonomía económica de las familias a partir de la generación de activos financieros, humanos y sociales.

El proyecto se enfoca en fomentar emprendimientos agropecuarios...”.

“En su estructura el proyecto consta del componente siguiente:



Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de emprendimientos productivos agropecuarios.

En el 2018 se identificó y se preseleccionó 528 grupos de emprendimiento con un aproximado de 1,790 participantes en treinta Municipios seleccionados. Para el 2019 los emprendimientos serán siempre individuales y grupales; para cada emprendimiento se diseñarán proyectos de iniciativas productivas con sus respectivos planes de negocio, los cuales serán apoyados financieramente con fondos que serán transferidos por FISDL a las Alcaldías Municipales (oscilando entre \$400.00 a \$600.00/ persona que participe en el emprendimiento), y por los fondos que fueron asignados al CENTA por la Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia a través del Ministerio de Hacienda; serán fondos no reembolsables y orientados para adquisición de insumos, especies menores pecuarias, pequeños equipos, materiales y mejoras de la estructura productiva... El FISDL a través de las Alcaldías proporcionará incentivos para emprendimientos en 16 Municipios y el CENTA, en los 30 Municipios seleccionados; con la aclaración que según necesidad y disponibilidad de fondos asignados a CENTA por el proyecto, aportará insumos, equipo e infraestructura complementaria a los emprendimientos en 30 Municipios. La asistencia técnica y capacitación será brindada por 30 técnicos que CENTA contrate, uno por Municipio; pero en el caso que los emprendimientos y el número de beneficiarios sea menor a la meta establecida, podrá disminuir el número de técnicos a contratar y los fondos sobrantes podrán utilizarse para complementar emprendimientos en proceso de establecimiento...”.

“Los rubros productivos a promover por CENTA son: hortalizas, frutales, apícola, pollos de engorde, gallinas ponedoras, gallinas de doble propósito, cerdos y peces, principalmente”.

Numeral 7. “Tamaño del Proyecto.

Se implementarán 600 emprendimientos agropecuarios (constituidos por los 126 establecidos en el año 2018, y que se les dará continuidad y fortalecimiento en el año 2019; y 474 emprendimientos que se establecerán en el año 2019”.

Numeral 11. “Inversión Estimada (Presupuesto)”

Componentes	2019	TOTAL
Fortalecimiento de capacidades para desarrollo de emprendimientos productivos agropecuarios.	\$1,339,936.00	\$1,339,936.00
Totales	\$1,339,936.00	\$1,339,936.00

Numeral 14. “Anexos”

Anexo 1. Metas del Proyecto

Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
Desarrollar taller para inducción a técnicos del Proyecto	Taller	1	\$ 357.75
Giras de campo desarrolladas	Gira	25	\$ 14,751.70
Eventos de capacitación para el desarrollo de emprendimientos	Evento	1,200	\$ 5,587.50



Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
Asistencia técnica a 2,400 beneficiarios que desarrollan emprendimientos	Vista	10,000	\$ 581,782.39
Emprendimientos apoyados con incentivos agropecuarios	Emprendimiento	605	\$734,781.66
Realizar días de logros	Día	2	\$ 2,675.00
Total			\$ 1,339,936.00

La deficiencia ha sido originada por la Coordinadora del Proyectos de Emprendedurismo como solicitante de los bienes, el Gerente de Transferencia como Unidad que otorga el Visto Bueno y el Director Ejecutivo del CENTA que aprobó la operación, por haber adquirido bienes que no estaban relacionados con los objetivos del proyecto.

La adquisición de bienes que no estaban orientados a la consecución de los objetivos del Proyecto de Emprendedurismo, no permitió que se apoyaran actividades agropecuarias orientadas al fortalecimiento de capacidades que sirvieran para mejorar la calidad de vida (incremento de los ingresos y mejora de la alimentación) de las familias en extrema pobreza.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

El Director Ejecutivo (del 16/07/2019 al 31/12/2019), mediante nota del 16 de diciembre de 2020, manifiesta lo siguiente: "Afirma el equipo de auditores en el Borrador de Informe, que han comprobado que los fondos destinados para el Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador se utilizó durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la cantidad de \$52,938.23, para la adquisición de bienes y servicios.

Sobre lo anterior, se debe partir del hecho que desde la formulación del precitado Proyecto, que se realizó, previo a mi nombramiento como Director Ejecutivo, se contempló la adquisición de determinados bienes que se estimó necesarios para la ejecución y/o seguimiento del mismo, tal es así que el Plan de Acción y el Plan Operativo del Proyecto, en su apartado denominado Presupuesto, contemplaron la adquisición de bienes destinados a fortalecer la operatividad institucional.

En el Plan de Acción existe una distribución financiera por meta, y se programaron fondos a ser utilizados para la inducción, capacitación, giras de campo, asistencia técnica e incentivos, con base a lo cual se adquirieron los bienes que se ha observado en el presente hallazgo.

La justificación utilización y/o entrega de los bienes señalados en el hallazgo, ha sido documentada por la entonces Coordinadora del Proyecto y por el Gerente a cuyos cargos se encuentra el desarrollo y control del Proyecto, y basado en el Principio de Economía Procesal me apegaré a los mismos, ya que son ellos los encargados de verificar tales situaciones.



Adicionalmente, dado que los recursos financieros asignados al Proyecto forman parte del Presupuesto General de la Nación, el cual es regulado por la Ley AFI y LACAP, por lo que cada modificación a los planes de compra se realizaba por medio de una modificativa, no siendo por tanto necesario obtener el visto bueno de la Comisión Presidencial, sin embargo, se hizo del conocimiento de la misma, sin tener observación u objeción al respecto”.

El Director Ejecutivo (del 01/01/20019 al 15/07/2019), mediante nota del 12 de diciembre de 2020, manifiesta lo siguiente: “Además de los ya expuestos en nota del 23 de noviembre de 2020, solo agrego que la orden de compra 4135 (que es la que se me imputa como deficiencia en mi periodo de gestión) está respaldada por la programación financiera por meta, respondiendo a las acciones del proyecto de capacitación a los y las beneficiarios del proyecto en el componente de aumento de capacidades, ya que se utilizó para la impresión de materiales didácticos, elaboración de informes y otras actividades que requirieron de material impreso. Actividades fundamentales para el logro de los objetivos del proyecto, ya que se parte del principio de que los y las participantes adquieren los conocimientos esenciales que son impartidos por los técnicos del proyecto durante el periodo de acompañamiento, para poder garantizar la continuidad y sostenimiento de los emprendimientos posterior a la finalización del proyecto, por lo que las capacitaciones son parte fundamental en este proceso. Por lo tanto, la deficiencia debería darse por superada”.

El Gerente de Transferencia y Extensión del CENTA y la Coordinadora de Proyecto, mediante nota del 16 de diciembre de 2020, manifiestan lo siguiente: “El Plan de Acción y el Plan Operativo en su apartado denominado Presupuesto contemplaron la adquisición de bienes destinados para fortalecer la operatividad institucional. Con respecto a la programación de metas según el plan de Acción existe una distribución financiera por meta, por lo que se programaron fondos a ser utilizados para la inducción, capacitaciones, giras de campo, asistencia técnica e incentivos.

En cuanto a la computadora y el impresor matricial (equipo compatible con el sistema de control de bodega) fueron adquiridos con el fin de elaborar los egresos de bodega vitales para el retiro de materiales, equipo e insumos, ya que no se contaba con una impresora de este tipo en buenas condiciones, lo que ocasionaría atraso en el retiro de los incentivos (Materiales, insumos y equipos) para hacer llegar a las personas beneficiarias oportunamente, evidenciar la entrega y cumplir con el desarrollo de metas del proyecto.

Además, se adquirió tóner, tintas e impresores multifuncional, debido a que la cantidad de documentos a generarse era gran proporción, pues se recolecto de los 30 municipios y 605 emprendimientos. El desarrollo del proyecto lleva inmerso la entrega formularios, formatos de asistencia a capacitaciones, formatos de planes de negocio, planes financieros, cartas compromiso, actas de entrega de incentivos, copias de DUI de los beneficiarios y fichas técnicas; documentos imprescindibles para evidenciar el trabajo realizado en campo. Con el fin de contar con evidencia de la entrega de incentivos y el trabajo realizado, así como también del material de apoyo brindado al equipo técnicos como materiales didácticos para las capacitaciones a las personas beneficiarias.



Por otro lado, la cámara fotográfica fue una compra realizada con el fin de evidenciar de manera digital las actividades desarrolladas por el proyecto y fortalecer el seguimiento y monitoreo institucional y evidenciar dichas actividades. (Anexo 1 fotografías día de actividades, día de logros, giras de campo, capacitaciones)

Así mismo los ventiladores de piso, proyector de cañón y las sillas plásticas, fueron utilizados para el desarrollo de talleres como formación básica empresarial y formación básica financiera, capacitaciones y reuniones, se debió adecuar un lugar más apropiado en las diferentes agencias de extensión para las personas beneficiarias del proyecto, ya que estas actividades se desarrollaron para fortalecer las habilidades financieras y empresariales de las productoras y productores beneficiarios (Anexo 2 Fotografías de agencias capacitaciones, talleres, etc.)

Mientras que la adquisición de las centrifugas de acero inoxidable, fue un equipo entregado a emprendedores de miel y las Bombas achicadora fue equipo entregado a personas beneficiarias de emprendimientos de hortalizas.

- √ Las centrifugas se utilizan en el proceso de producción de miel, para exprimir la miel de la cera estampada y poder cosecharla, fueron distribuidas en los municipios de Teotepique, San Francisco Javier en Usulután y San Fernando en Morazán.
- √ Las bombas achicadoras, se utilizan para bombear agua de un lugar a otro con el fin de regar plantaciones de cultivos en este caso hortalizas, debido a que los beneficiarios no tienen fuente de agua cercana, estas fueron entregadas a personas beneficiarias del municipio de San Pedro Puxtla.

(Anexo 3 Actas de entrega de centrifugas de acero y actas de entrega de bombas achicadoras)

Por otra parte, para cumplir metas administrativas y de campo y resguardo de manera ordenado las diferentes evidencias generadas, era imprescindible equipar de la mejor manera al personal técnico, pues carecían de los bienes mínimos para realizar sus diferentes actividades, las cuales eran esenciales para cumplir metas del proyecto, es por esto que, se realizó la compra de monitores, computadoras de escritorio, sillas, computadoras portátiles, escritorio y archivos, bienes que estaban contemplados en las Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).

En cuanto a la adquisición de camisas es importante mencionar que debido situación violencia que se vive nuestro país era necesario identificar al personal técnico y de esta manera se le facilitara ingresar a los territorios de alto riesgo que necesitan ser visitados para realizar las visitas a las parcelas de las personas beneficiarias y brindar la asistencia técnica, la cual es parte indispensable para el cumplimiento de metas.

Referente a los aires acondicionados, fueron destinados para adecuar oficinas involucradas en el seguimiento y desarrollo del proyecto, con el fin de generar las condiciones para el buen desempeño de las actividades administrativas y de gestión



dentro de las que se pueden mencionar: planificación del proyecto, elaboración de requerimiento, elaboración de requisiciones, revisión de informe, recolección de información para seguimiento, elaboración de matrices de cumplimiento de metas, reuniones con equipo técnico, visitas de beneficiarios, entre otras, con el fin de cumplir con los procesos de desarrollo y ejecución del Proyecto.

Los recursos financieros asignados al proyecto están dentro del Presupuesto General de la Nación, el cual es regulado por la Ley de Administración Financiera Institucional (AFI) y Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por lo que cada modificación a los planes de compra se realizaba por medio de una modificativa, por lo cual ya no era necesario obtener el visto bueno de la comisión presidencial; no obstante, se le hizo del conocimiento, en donde la información fue recibida y no se tuvo ninguna observación u objeción (Anexo 4. Modificativas del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)).

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Después de analizar los comentarios, queremos recalcar que el objetivo del proyecto no era para el cumplimiento de metas en el ámbito de asistencia técnica, ni para la adquisición bienes y servicios administrativos de la Entidad; debe entenderse que los fondos del Proyecto se utilizarían exclusivamente para: inducción a técnicos del proyecto; giras de campo; capacitación para el desarrollo de emprendimientos; asistencia técnica a los beneficiarios de los emprendimientos; apoyo con incentivos agropecuarios a los emprendimientos; y la realización de dos días de logros; como lo dice en el apartado de Metodología el Plan de Acción 2019, no para la adquisición de los bienes y servicios señalados como son aires acondicionados, cámara fotográfica, equipo informático, sillones presidenciales, escritorios ejecutivos, sillas secretariales, etc.

Aclarar que a pesar de que existe una Coordinadora Institucional de Proyecto, las responsabilidades sobre la ejecución del proyecto no se delegan, y las deficiencias han sido comunicadas a quienes han autorizado dichos fondos para la adquisición de bienes y servicios, en el periodo relacionado a su gestión. Por lo anterior la deficiencia no se supera.

2. INCUMPLIMIENTO DE METAS DE APOYO CON INCENTIVOS A EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS.

Comprobamos que, mediante la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario en Municipios de pobreza extrema en El Salvador”, se debían apoyar con incentivos 605 emprendimientos agropecuarios al mes de septiembre del año 2019; sin embargo, al 31 de octubre de 2019 únicamente habían apoyado con incentivos a 366 emprendimientos.



El Plan de Acción 2019 del Proyecto “Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario en municipios de pobreza extrema en El Salvador”, en el numeral 14. Anexos, Anexo 2. Programación mensual de metas establece:

Anexo 2. Programación mensual de metas

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Desarrollar taller para inducción a técnicos del proyecto.	Taller	1						1						
Giras de campo desarrolladas	Gira	25			10						10	5		
Eventos de capacitación en el área agropecuaria para desarrollo de emprendimientos	Evento	1200	40	179	180			111	150	100	150	150	100	40
Asistencia técnica a 2,400 beneficiarios que desarrollan emprendimientos	Visitas	10000	647	1027	1211			1000	1200	1015	1200	1200	1000	500
Emprendimientos apoyados con incentivos agropecuarios	Emprendim	605	1	3	15			18		300	268			
Día de logros	Día	2											2	

La deficiencia ha sido originada por la Coordinadora del Proyecto Emprendedurismo, el Gerente de Transferencia y el Director Ejecutivo del CENTA, debido a que no realizaron las acciones pertinentes para que se logaran en la fecha establecida en el Plan de Acción, los emprendimientos planificados.

La deficiencia no permitió a las familias beneficiarias del proyecto de Emprendedurismo, salir en el tiempo planificado de sus situaciones de extrema pobreza y mejorar su calidad de vida.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

El Director Ejecutivo (del 16/07/2019 al 31/12/2019), mediante nota del 16 de diciembre de 2020, manifiesta lo siguiente: “Según los auditores, se ha comprobado que mediante la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”, se debían apoyar con incentivos 605 emprendimientos agropecuarios al mes de septiembre del año 2019, sin embargo, al 31 de octubre de 2019 únicamente habían apoyado con incentivos a 366 emprendimientos.

Al respecto, el artículo 16 de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, establece cuales son las atribuciones del Director Ejecutivo, siendo las siguientes:

- a) Administrar al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA).



- b) Proponer a la Junta Directiva la Estrategia de Desarrollo Institucional de corto mediano y largo plazo congruente con los lineamientos de la política sectorial agropecuaria y forestal definida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva el plan anual operativo y el presupuesto de la institución.
- d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Directiva y mantenerla permanentemente informada de los resultados obtenidos y de la marcha general de la institución.
- e) Elaborar el anteproyecto de reglamento interno, el régimen de remuneraciones y prestaciones sociales y escalafón del CENTA, para someterlos a la consideración y aprobación de la Junta Directiva, y velar por su correcta aplicación y cumplimiento.
- f) Aprobar los nombramientos contrataciones, promociones, traslados, remociones, sanciones y renunciaciones de todo el personal del CENTA.
- g) Establecer los lineamientos para mejorar y promover al personal científico y administrativo, propiciando el desarrollo sistemático del personal de la institución.
- h) Preparar la Agenda y asistir a las sesiones de la Junta Directiva.
- i) Levantar las actas y llevar los libros correspondientes.
- j) Extender certificaciones;
- k) Proponer a la Junta Directiva la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles del CENTA, cuando las circunstancias lo ameriten;
- l) Proponer a la Junta Directiva la fijación de tarifas de productos y servicios ofrecidos por el CENTA; y
- m) Ejercer cualesquiera otras funciones que le encomiende la Junta Directiva y las que determine esta Ley o su Reglamento.

Considerando las atribuciones antes transcritas, y que para darle cumplimiento y ejecución al Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador, se nombró por medio de Acuerdo Ejecutivo 004 BIS, del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, que se presenta como Anexo 1, a la Coordinadora del Proyecto, y se le asignó las funciones que debía cumplir como tal, entre ellas: a) Elaborar el Plan de Trabajo del Proyecto en coordinación con la Gerencia de Transferencia y Extensión del CENTA; y c) Planificar, ejecutar, sistematizar y monitorear las actividades del Proyecto; entre otras funciones, nombramiento y funciones que fueron prorrogadas por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 013 del día 24 de enero de dos mil diecinueve, que agrego como ANEXO 2.



En consecuencia, como Director Ejecutivo no tengo responsabilidad en el hallazgo señalado, en el sentido que no sólo lo observado no forma parte de las atribuciones que me son legalmente exigibles a partir de mi nombramiento como tal, según Acuerdo de Junta Directiva No. 2265/2019 de fecha 11 de julio de 2019, sino que además se asignó a una persona como encargada para darle cumplimiento a lo observado, quien era la encargada de ejecutar el Proyecto”.

El Director Ejecutivo (del 01/01/20019 al 15/07/2019), mediante nota del 12 de diciembre de 2020, manifiesta lo siguiente: “Según los auditores, se ha comprobado que mediante la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador”, se debían apoyar con incentivos 605 emprendimientos agropecuarios al mes de septiembre del año 2019, sin embargo, al 31 de octubre de 2019 únicamente habían apoyado con incentivos a 366 emprendimientos.

Además de los ya expuestos en mi nota del 23 de noviembre de 2020, expongo que los procesos de compra relacionados con la entrega de insumos para el desarrollo de los emprendimientos productivos, algunos ya se habían realizado y otros se encontraban en proceso. Posterior al 15 de julio del 2019 estos procesos se dilatan y por ende se dan retrasos. Por lo que no se me pueden imputar incumplimiento alguno, ya que la auditoría hace una valoración absoluta del cumplimiento de las metas del proyecto. Por lo anterior, considero que no soy responsable de dicha observación”.

El Gerente de Transferencia y Extensión del CENTA y la Coordinadora de Proyecto, mediante nota del 16 de diciembre de 2020, manifiestan lo siguiente: “Al inicio de la ejecución del proyecto el Fondo de Inversión Social de Desarrollo Local como contraparte del Proyecto reporto según correo de fecha 11 de enero de 2019 en donde presenta un avance en los procesos firma de convenio con las alcaldías, lo que provocó dificultad en el proceso de validación de emprendimientos, ya que para este proceso que el técnico contratado por CENTA debía trabajar en conjunto con el técnico contratado por FISDL, esto conllevó a un atraso ya que sin la transferencia de fondos, no se podía contratar al Técnico de Inclusión Productiva del FISDL, por ende no se podía validar los emprendimientos, como también hubo dificultades en otros municipios. (Anexo 5. Correo e informe de avance enviado por [REDACTED], Jefe del Departamento de Desarrollo Productivo de FISDL).

Por otro lado debido a los diversos trámites de transición del nuevo gobierno quienes tuvieron que verificar montos de proyectos, donantes y evaluar el uso de la inversión, se produjo un congelamiento de fondos en el periodo del 01 de julio al 14 de agosto de 2019, generando dificultades en los procesos de adquisición, situación que es propia de estos procesos, ajenas a nuestras actividades y que tuvieron repercusión en el cumplimiento de metas de acuerdo a la programación planificada (Anexo 6. Constancia de la Subgerencia Financiera Institucional y Correo del Ministerio de hacienda donde se notifica el congelamiento y descongelamiento de los fondos).



Sin embargo, a pesar de todos los inconvenientes presentados en el transcurso del desarrollo del proyecto, siendo varios de ellos ajenos al CENTA, se continuó haciendo los esfuerzos necesarios para alcanzar la meta propuesta.

No omito manifestarle que en cuanto a la incubadora modelo 1502 valorada en \$1,599.00 fue entregada el 19 de diciembre de 2019 y las aves de doble propósito las cuales fueron entregadas el 23 de diciembre de 2019 (Anexo 7 Actas de entrega incubadora, Anexo 8 Acta de entrega de aves de doble propósito)”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Después de analizar los comentarios, en la “Programación mensual de metas” del Plan de Acción del Proyecto de Fortalecimiento del Emprendedurismo, había definido el apoyo con incentivos agropecuarios a los beneficiarios como máximo a septiembre de 2019; sin embargo, un mes después (es decir a octubre de 2019), únicamente habían cumplido con el 60% de la meta; situación constatada mediante visitas realizadas por el equipo de auditoría, a algunos emprendimientos, constatando el atraso en el cumplimiento de entrega de incentivos. Por lo anterior la deficiencia se mantiene.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN.

Después de analizar el proceso de ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del emprendedurismo agropecuario en Municipios de pobreza extrema en El Salvador”, podemos decir que la ejecución del mismo en el área administrativa puede mejorar en su manejo, financiero y en el apoyo institucional del CENTA, tratando de ser más oportunos con los insumos para que los beneficiarios implementen sus conocimientos después de recibir las capacitaciones dadas por los Técnicos; además el Proyecto tiene su propio presupuesto, lo correcto sería que el mismo sirva propiamente para el apoyo para el cual fue creado, evitando el uso para implementos administrativos que en muchas ocasiones no son para la Unidad Ejecutora, sino para diferentes Unidades organizativas del CENTA y que no contribuyen al Proyecto o a los beneficiarios del mismo.

Así mismo, la Unidad Ejecutora debe resguardar de forma ordenada y cronológicamente, toda la información necesaria para evidenciar el seguimiento que debe realizar como parte de su desempeño, y desarrollo administrativo, financiero y técnico.

7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

La Unidad de Auditoría Interna de CENTA, no ha emitido informes relacionados con el Proyecto de Emprendedurismo, que podrían servir de insumo para la ejecución de procedimientos de auditoría relacionados con el objeto del presente examen.

La entidad, no ha contratado los servicios de firmas privadas de auditoría, por lo que no existen informes que puedan ser objeto de análisis y consideración en el presente examen especial.

8. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere al Examen Especial al Proyecto Proyecto “Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de pobreza extrema en El Salvador, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y ha sido elaborado para comunicarlo al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), “Enrique Álvarez Córdova” y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de enero de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Seis



Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

